

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00315-00

Atendiendo petición que se hizo llegar al Juzgado el 5 de noviembre de 2020, a través del correo electrónico institucional y que obra a folios 49 y 50, se dispone oficiar a la **Empresa Servicios de Atrape Transporte de Pollo Vásquez y Acosta S.A.S.**, para que se **sirva certificar** cuál es el salario que devenga mensualmente el señor Juan Pablo Madrid Londoño al servicio de esa empresa, especificando los conceptos y valores que lo conforman. Líbrese oficio en tal sentido por Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 05, fijado hoy 05 DE FEBRERO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría</p>
--